



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 22 MAY 2020

Expediente N° SO-19.106/2020.-
Resolución N° SO-115/2020.-

VISTO:

El informe elevado por el Director a/c de Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autorizó el gasto por la compra de un escritorio para oficina de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que en virtud de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acuerdo a la Resoluciones 192/2020, 216/2020, 217/2020, 314/2020 de Rectorado y Resolución N° 069/2020 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y no contar con el tiempo material para la realización de un pedido de precios, corresponde reconocer el gasto en forma excepcional por la suma de \$ 15.900,00 (Pesos Quince Mil Novecientos) a la Firma Mueblería El Progreso; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E .

ARTÍCULO 1º: Reconocer el gasto, en forma excepcional, por la suma de \$ 15.900,00 (Pesos Quince Mil Novecientos), Factura N° 00002-00000001, de fecha 22 de Mayo de 2020, a la Firma Mueblería el Progreso, por la compra de un escritorio de madera de 1,45 m x 0,65 m color caoba con 4 cajones laterales en el sector inferior derecho y estantes en el sector inferior izquierdo, para oficina de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, ya que es de suma importancia para adquisición del mismo y no contar con el tiempo material para la realización de un pedido de precios, en virtud de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acuerdo a la Resoluciones 192/2020, 216/2020, 217/2020, 314/2020 de Rectorado y Resolución N° 069/2020 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto indicado precedentemente a:

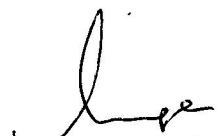
Inciso 4 – Bienes de Uso.

Partida Principal 3 – Maquinaria y Equipo.


Partida Parcial 7 – Equipo de Oficina y Muebles.

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA MARGARITA VILLAGRA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO




Lic. ELENA CHORROLOQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA